

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO**  
PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



“San Francisco, El Paraíso Escondido”

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 039-2024-MDSF/A**

San Francisco, 13 de marzo del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO**

**VISTO:**

El, Proveído N° 518-2024-MDSF/GM, de fecha 13 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 004-2024-MDSF/AJ, Informe N° 074-2024-SGIDUR-RPIC-MDSF, de fecha 28 de febrero del 2024 el subgerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, informa y recomienda sobre las solicitudes, aprobar dicho permiso mediante Resolución Municipal y/o Acuerdo de Consejo la Limpieza y Descolmatación de Cauces y álveos de río en el Poblado de ACOCHACAN.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones e Alcaldía y par las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el Artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, los presentes lineamientos de la actividad limpieza y descolmatación de ríos y quebradas ante la presencia del Fenómeno El Niño 2023-2024, son de aplicación obligatoria en el ámbito nacional, para todos los órganos desconcentrados de la ANA, en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento; aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2010-AG, y la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Que, Cabe indicar los lineamientos son de aplicación para toda situación de emergencia o desastre, y que el área geográfica cuente con una declaratoria de Estado de Emergencia establecida por Decreto Supremo; para este último caso, tendrá prioridad las normas técnicas y administrativas que rigen las declaratorias de emergencia vigentes y su proroga. Asimismo, según lo establecido en el Decreto de Urgencia N°0015-2023.

Que, el informe indicado en VISTO, del Subgerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural recomienda aprobar dichos permisos mediante Resolución Municipal y/o acuerdo de Consejo, la solicitud de la limpieza y descolmatación de Cauces y álveos de río en el Poblado de ACOCHACAN.

Que, con informe N° 004-2024-MDSF/AJ, de fecha 04 de marzo el Asesor Legal encargado deriva a sesión de consejo para su aprobación.

Por lo expuesto; en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR, LAS SOLICITUDES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES Y ALVEOS DEL RIO EN LA JURISDICCION DEL POBLADO DE ACOCHACAN DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO**  
**PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO**



**“San Francisco, El Paraíso Escondido”**

**“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

**ARTICULO SEGUNDO.** - Autorizar a la Gerencia Municipal y la Subgerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural su cumplimiento correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notifíquese, la presente resolución a los interesados y a la oficina de Informática para la publicación y difusión de la presente resolución.

**REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUESE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE SAN FRANCISCO - AMBO - HCD  
.....  
CESAR MORALES NEGRETE  
DNI: N° 22663300  
ALCALDE